



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: FO-EM-15

Versión: 03

Fecha de Actualización:

26/12/2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

VIGENCIA: 2019

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Metodo de Análisis de Causas	Causa	Acción de Mejoramiento	Importancia	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	Estado de la Acción
17	Gestión del Desarrollo Social	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidenció extemporaneidad en la liquidación bilateral de los contratos que a continuación se relacionan, toda vez que los mismos fueron recibidos como se indica en las fechas debidamente registradas, mientras que las correspondientes actas de liquidación fueron expedidas y firmadas por las partes con posterioridad a los 4 meses, inobservando la cláusula contractual "liquidación del contrato", la cual indica que: "la liquidación del contrato, será de común acuerdo dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del contrato..." y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	Auditorías de Contraloría	Lluvia de ideas	inconvenientes en el trámite de la liquidación y corresponsabilidad con otras secretarías	iniciar los trámites de liquidación inmediatamente se adelanta el acta de terminación del contrato, para evitar contratiempos y demoras del contratista	media	CORRECTIVA	Secretaría de despacho y subsecretarios	15/08/2019	ACTAS DE TERMINACIÓN PUBLICADAS Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN EN TRÁMITE	SEC: Se debe plasmar el hallazgo tal y como aparece en el informe, de forma completa. *Se debe redefinir la acción de mejoramiento, toda vez que la planteada refleja lo que efectivamente se debe realizar como procedimiento habitual de contratación. *Se deben definir las acciones de modificación que se realicen a la acción de mejoramiento. *Se debe definir la fecha de seguimiento. 12-02-2020: Se realiza devolución del plan de mejoramiento y se solicita la evidencia del cumplimiento de las acciones mediante oficio con radicado 820021201302006.	ABIERTA
18	Gestión del Desarrollo Social	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidenció extemporaneidad en la publicación del SECOP de los documentos que se relacionan a continuación, toda vez que la entidad auditada está obligada a realizar la publicación de los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres días siguientes a su expedición, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,1,1,7,1 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.	Auditorías de Contraloría	Lluvia de ideas	La oficina de adquisiciones es quien publica los documentos contractuales en el SECOP, esta dependencia no tiene clave para publicaciones	Se continuara haciendo seguimiento a las publicaciones en el SECOP, aunque solo podemos acceder a verificar, ya que no podemos publicar.	media	CORRECTIVA	Secretaría de despacho y subsecretarios	15/08/2019	se imprimirá el reporte de publicaciones del SECOP	SEC: El hallazgo debe escribirse de forma "textual" y completo, acorde al informe definitivo. *Se debe analizar la causa "La oficina de adquisiciones es quien publica los documentos contractuales en el SECOP, esta dependencia no tiene clave para publicaciones" y la acción de mejoramiento "Se continuara haciendo seguimiento a las publicaciones en el SECOP, aunque solo podemos acceder a verificar, ya que no podemos publicar" *Se debe definir la fecha de seguimiento. 12-02-2020: Se realiza devolución del plan de mejoramiento y se solicita la evidencia del cumplimiento de las acciones mediante oficio con radicado 820021201302006.	ABIERTA
19	Gestión del Desarrollo Social	Administrativo sin ninguna otra incidencia: De conformidad con lo estipulado en los artículos 39 de la resolución 12 de 2016, 37 de la resolución 17 del 15 de febrero de 2018 y 37 de la resolución 206 del 10 de diciembre de 2018, emitidas por este organismo de control fiscal, se evidenció incumplimiento en la rendición de cuentas, toda vez que al verificar en el sistema de rendición Gestión Transparente, los siguientes documentos no cumplen con el criterio de oportunidad, cumplimiento y exactitud en los documentos rendidos.	Auditorías de Contraloría	Lluvia de ideas	Esta dependencia no es la encargada de rendir la cuenta en la plataforma de gestión transparente y no contamos con clave para su revisión	Se enviara oficio a la dependencia encargada de alimentar tal plataforma, para que haya una mayor coordinación entre quienes elaboran el documento y quienes lo publican.	media	correctiva	Secretaría de despacho y subsecretarios	15/08/2019	Oficio enviado alertando sobre la situación presentada	SEC: El hallazgo debe escribirse de forma "textual" y completo, tal y como se encuentra en el informe definitivo. *Se debe analizar la causa "Esta dependencia no es la encargada de rendir la cuenta en la plataforma de gestión transparente y no contamos con clave para su revisión" *Se debe analizar la acción de mejoramiento "Se enviara oficio a la dependencia encargada de alimentar tal plataforma, para que haya una mayor coordinación entre quienes elaboran el documento y quienes lo publican." *Se debe definir fecha para seguimiento. 12-02-2020: Se realiza devolución del plan de mejoramiento y se solicita la evidencia del cumplimiento de las acciones mediante oficio con radicado 820021201302006.	ABIERTA
<b>Total</b>	3						3	3					3